

**CONTR/2026/87147 SERVICIO DE DIAGNÓSTICO
TÉCNICO DE PLANTAS DE TRATAMIENTO DE
RESIDUOS MUNICIPALES**

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 1 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Índice

1	Objeto.....	3
2	Lugar de ejecución.....	3
3	Descripción de los trabajos a ejecutar.....	3
3.1	Análisis de información previa.....	4
3.2	Visitas técnicas a las instalaciones.....	4
3.3	Análisis técnico de las instalaciones.....	4
3.4	Identificación de puntos críticos y oportunidades de mejora.....	6
4	Resultados y entregables.....	6
4.1	Informes individuales por planta.....	6
4.2	Informe de síntesis.....	7
5	Metodología de trabajo y cronograma.....	8
6	Equipo de trabajo.....	8
7	Plazo de ejecución.....	8
8	Coordinación y seguimiento.....	9
9	Director técnico de los trabajos.....	9
10	Forma de pago del precio.....	9
11	Confidencialidad y propiedad de los trabajos obtenidos.....	9
12	Seguridad y salud.....	9
12.1	Normas generales en materia de seguridad y salud.....	10
12.2	Coordinación de actividades empresariales.....	12
	Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales.....	13

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 2 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



1 Objeto

El presente pliego tiene por objeto definir las **prescripciones técnicas** que regirán la contratación de un servicio de asistencia técnica para la realización de un **diagnóstico del estado y funcionamiento de las plantas de tratamiento de residuos municipales**.

El trabajo comprenderá:

- La recopilación y análisis de información técnica de las instalaciones.
- La realización de visitas técnicas a las plantas.
- La evaluación de los procesos de tratamiento y de los equipos instalados.
- La identificación de ineficiencias, limitaciones operativas y oportunidades de mejora.
- La elaboración de informes técnicos detallados por instalación y un informe de síntesis.

El objetivo final es disponer de un diagnóstico técnico independiente que permita conocer el estado actual de las instalaciones y definir posibles actuaciones de mejora técnica, operativa o de modernización.

2 Lugar de ejecución

Los trabajos necesarios para la ejecución por parte del adjudicatario de cada una de las actuaciones que se detallan en este Pliego se llevarán a cabo in situ, en cuanto a las necesarias visitas a las plantas para el levantamiento de información, y en las instalaciones de la empresa adjudicataria en cuanto a la redacción de los informes. Al inicio, y a lo largo del plazo de ejecución del contrato, se podrán requerir reuniones de coordinación a celebrar telemáticamente o in situ en las oficinas de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (en adelante, la Agencia) sitas en la ciudad de Sevilla.

3 Descripción de los trabajos a ejecutar

Se realizará el diagnóstico de un máximo de **21 plantas**, cuya identificación y ubicación se detallan en el Anexo.

Los trabajos objeto del contrato comprenderán, como mínimo, las siguientes actividades:

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 3 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



3.1 Análisis de información previa

El adjudicatario analizará la documentación **previa** disponible relativa a cada instalación, que será aportada por la Agencia, y que podrá incluir entre otros:

- **Proyectos** constructivos y modificaciones posteriores.
- **Datos** de entrada y salida de residuos.
- **Autorizaciones** ambientales.

3.2 Visitas técnicas a las instalaciones

El adjudicatario realizará **visitas técnicas a cada una de las plantas objeto de estudio**.

Con objeto de garantizar la seguridad de los trabajadores, el adjudicatario queda obligado a realizar la preceptiva **Coordinación de actividades empresariales**, previamente a las visitas y de acuerdo a la normativa vigente.

Durante dichas visitas se llevarán a cabo, entre otras, las siguientes actuaciones:

- Inspección de las **instalaciones y equipos principales**.
- Observación del **funcionamiento real de las líneas de proceso**.
- Revisión del **estado de conservación y mantenimiento** de los equipos.
- Entrevistas técnicas con responsables de explotación y personal de planta.
- Identificación de **cuellos de botella y limitaciones operativas**.

El número de visitas por instalación será de **una visita técnica completa**, sin perjuicio de que puedan realizarse visitas adicionales si se consideran necesarias.

3.3 Análisis técnico de las instalaciones

Para cada planta se realizará un **análisis técnico detallado**, que incluirá al menos:

a) **Descripción general** de la instalación

- Datos generales de la titularidad, gestión y explotación.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 4 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Ubicación.
- Año de puesta en servicio.
- Capacidad de tratamiento autorizada y real.
- Tipología de residuos tratados.

b) **Descripción de las líneas** de proceso

Para cada línea de tratamiento se deberá incluir:

- Diagrama de proceso.
- Descripción de las etapas de tratamiento.
- Capacidades nominales y reales.
- Principales parámetros operativos.

Entre otras, se analizarán las líneas existentes, como:

- Pretratamiento.
- Clasificación mecánica.
- Tratamiento biológico (compostaje, digestión anaerobia,...).
- Recuperación de materiales.
- Tratamiento de rechazos.
- Afino de compost.

c) **Inventario** y análisis de **equipos** principales

Se elaborará un inventario técnico de los equipos principales, indicando cuáles son compartidos por las diferentes líneas, en su caso.

d) Análisis de **rendimiento y eficiencia**

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 5 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Se solicitarán las caracterizaciones de entrada, salida y puntos intermedios correspondientes al último año disponible, y se estudiará el rendimiento y eficiencia en cuanto a la recuperación de materiales.

d) Obras de **mejora o nuevas** líneas

Se obtendrá información sobre obras de mejora o de implantación de nuevas líneas de tratamiento en curso, finalizadas o pendientes de inicio, así como el cronograma de plazos de ejecución (si procede).

3.4 Identificación de puntos críticos y oportunidades de mejora

El adjudicatario deberá identificar los **puntos críticos** del proceso, que podrán ser:

- Cuellos de botella en el proceso.
- Equipos obsoletos o con bajo rendimiento.
- Problemas operativos recurrentes.
- Deficiencias en el diseño o explotación.
- Limitaciones para cumplir objetivos normativos o de reciclado.

Asimismo, se propondrán **posibles medidas de mejora**, que podrán incluir:

- Optimización operativa.
- Sustitución o modernización de equipos.
- Reconfiguración de líneas de tratamiento.
- Incorporación de nuevas tecnologías.

4 Resultados y entregables

El adjudicatario elaborará los siguientes documentos:

4.1 Informes individuales por planta

Para cada instalación se elaborará un **informe técnico** que incluirá al menos:

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 6 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Datos generales (gestor y datos de contacto, explotador y datos de contacto, ubicación, autorizaciones ambientales, etc.).
- Descripción detallada de la instalación.
- Plano de instalación.
- Capacidades de tratamiento.
- Diagramas de proceso.
- Inventario de equipos.
- Análisis de funcionamiento.
- Fracciones de residuos (envases, FORS, resto,...), y poblaciones a las que se da servicio por fracción. Variabilidad de entrada según estacionalidad. Destino de los residuos recuperados.
- Indicadores de rendimiento.
- Actuaciones previstas en la instalación (programadas y en estudio), y año de ejecución.
- Identificación de problemas.
- Propuestas de mejora.

La Agencia proporcionará al adjudicatario una plantilla “modelo” tipo de informe.

4.2 Informe de síntesis

Se elaborará un **informe global** que incluirá:

- Comparación entre instalaciones.
- Datos agregados/totales.
- Identificación de problemáticas comunes.
- Priorización de actuaciones.
- Recomendaciones estratégicas para la mejora del sistema de tratamiento.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 7 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- Capa de georreferencia con la ubicación de todas las plantas.
- Diagrama de flujos de residuos de entrada de las poblaciones a las que da servicio cada planta y de los flujos de salida hacia que vertederos y, en su caso, plantas de compostaje, de forma que se pueda tener un diagrama visual a nivel autonómico de los flujos de residuos municipales en Andalucía.
- Propuestas de seguimiento periódico (cuadro de mandos) de las plantas.

5 Metodología de trabajo y cronograma

El adjudicatario deberá presentar una **metodología de trabajo y cronograma**.

6 Equipo de trabajo

El adjudicatario deberá contar con un equipo multidisciplinar que incluya, al menos:

- **Director del proyecto**, con experiencia de al menos 3 años en instalaciones de tratamiento de residuos.
- **Técnico**, con experiencia de al menos 1 año en instalaciones de tratamiento de residuos.

Se deberá acreditar la experiencia requerida en **proyectos similares de diagnóstico o diseño de plantas de tratamiento de residuos municipales**.

7 Plazo de ejecución

El plazo total de ejecución del contrato será de **12 meses** desde la formalización del contrato.

A título orientativo (no obligatorio), el calendario podrá estructurarse en:

- Fase 1: recopilación y análisis documental.
- Fase 2: visitas técnicas.
- Fase 3: análisis técnico.
- Fase 4: elaboración de informes.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 8 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



8 Coordinación y seguimiento

Se establecerán una reunión inicial y **reuniones periódicas de seguimiento** entre el adjudicatario y el órgano contratante para revisar el avance de los trabajos.

El adjudicatario deberá designar un **responsable técnico del contrato** que actuará como interlocutor único.

9 Director técnico de los trabajos

La Agencia designará un director técnico de los trabajos que ejercerá las labores de supervisión y control de su ejecución conforme a las condiciones recogidas en este Pliego y en el propio contrato.

10 Forma de pago del precio

Mediante la presentación de facturas periódicas, bien tras la conclusión de cada fase de los trabajos, de forma proporcional al número de fases, o bien tras la entrega de cada diagnóstico, de forma proporcional al número de plantas. Los trabajos deberán contar con el visto bueno previo del responsable del contrato.

11 Confidencialidad y propiedad de los trabajos obtenidos

La Agencia facilitará a la empresa adjudicataria la información necesaria para el trabajo objeto del presente pliego. Toda la información proporcionada es propiedad de la Agencia y, en algunos casos, puede ser estrictamente confidencial. La publicación o divulgación, total o parcial, de dicha información por parte de la empresa adjudicataria, así como cualquier uso no especificado en el presente pliego, requerirá autorización expresa de la CSMA.

Del mismo modo los entregables de la ejecución del contrato serán propiedad de la CSMA y su publicación, reproducción o divulgación requerirá autorización expresa por su parte.

12 Seguridad y salud

La Agencia vela por la seguridad y salud en el trabajo de todas las personas, promoviendo una cultura preventiva que garantice comportamientos seguros en el trabajo. La Agencia se compromete a proporcionar a cada persona un entorno laboral seguro y saludable.

La Agencia es consciente de que la mayoría de las lesiones están causadas por comportamientos inseguros. Ello significa que la inmensa mayoría de los accidentes y enfermedades profesionales se pueden evitar, y que por tanto los principales garantes de nuestra seguridad y salud somos cada uno de nosotros.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 9 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



El sistema de gestión de la Agencia en seguridad y salud en el trabajo, certificado en todos sus centros de trabajo y ámbitos de actividad, responde a los principios de la norma ISO 45001.

Todos los trabajadores de la Agencia somos impulsores y promotores de la Política de Seguridad y Salud y por tanto responsables de llevarla a cabo en todos los ámbitos de trabajo de la Agencia, por ello le hacemos partícipe de nuestro compromiso con la seguridad y la salud y solicitamos su colaboración para conseguir nuestros objetivos en esta materia.

En la web de la Agencia tiene a su disposición nuestra Política de Gestión Integrada.

12.1 Normas generales en materia de seguridad y salud

- La empresa contratista / adjudicatario deberá cumplir las obligaciones establecidas en la normativa sobre prevención de riesgos laborales, así como lo establecido por la Agencia en este apartado, a través de la declaración responsable adjunta como anexo, que deberá entregar junto con la oferta técnica. Esta declaración responsable no exime de la entrega de documentación en materia preventiva que pueda serle solicitada según el proceso de Coordinación de Actividades Empresariales de la Agencia.
- La empresa contratista / adjudicataria aplicará las medidas que integran el deber de prevención con arreglo a los siguientes principios:
 - Evitar los riesgos.
 - Evaluar los riesgos que no se puedan evitar.
 - Combatir los riesgos en su origen.
 - Adaptar el trabajo a la persona, en particular en lo que respecta a la concepción de los puestos de trabajo, así como a la elección de los equipos y los métodos de trabajo y de producción, con miras, en particular, a atenuar el trabajo monótono y repetitivo y a reducir los efectos del mismo en la salud.
 - Tener en cuenta la evolución de la técnica.
 - Sustituir lo peligroso por lo que entrañe poco o ningún peligro.
 - Planificar la prevención.
 - Dar las debidas instrucciones a los trabajadores
- La empresa adjudicataria debe acreditar el modelo de organización de la Prevención de Riesgos Laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas, incluyendo el o los

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 10 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



responsables en materia de prevención de riesgos laborales. En caso de que el modelo adoptado sea el concierto con un Servicio de Prevención Ajeno, la empresa adjudicataria aportará copia del contrato en vigor.

- La empresa contratista / adjudicataria debe disponer de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva de la actividad contratada.
- Los equipos de trabajo serán adecuados para el trabajo a desempeñar, debiendo asegurar que disponen de Marcado CE y Declaración de Conformidad, así como manual de instrucciones en castellano.

Asimismo el contratista /adjudicatario debe adoptar las medidas para garantizar que:

- La utilización del equipo de trabajo quede reservada a los encargados de dicha utilización.
- Los trabajos de reparación, transformación, mantenimiento o conservación sean realizados por los trabajadores específicamente capacitados para ello.
- Debe proporcionar a los trabajadores los equipos de protección individual adecuados al desempeño de sus funciones y velar por el uso efectivo de los mismos cuando sean necesarios.
- Para la ejecución de trabajos con maquinaria la empresa adjudicataria deberá nombrar un recurso preventivo que garantice la supervisión de los trabajos.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido la información necesaria en relación a los riesgos para su puesto de trabajo, las medidas y actividades de protección y prevención aplicables a dichos riesgos y las medidas de emergencia que deban adoptar ante posibles situaciones de emergencia.
- Debe asegurar que los trabajadores han recibido una formación teórica y práctica, suficiente y adecuada, en materia preventiva, de acuerdo a su puesto de trabajo que deba desempeñar.
- Debe asegurar que los trabajadores disponen de la aptitud médica necesaria conforme a su puesto de trabajo.
- Con carácter general no se permitirá la realización de ningún trabajo en solitario y en el caso de que excepcionalmente este sea necesario, se deberá comunicar previamente a la Agencia y esta determinará su viabilidad junto con la empresa contratista / adjudicatario.
- En caso de accidente o incidente, la empresa adjudicataria lo notificará inmediatamente a la Agencia y le remitirá en el plazo máximo de 7 días el informe de investigación del accidente o incidente. En el caso de un accidente grave o múltiple la Agencia promoverá la Comisión de Investigación, en la que además de los miembros designados por parte de la Agencia, deberá asistir un representante de la empresa contratista.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 11 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



- La empresa contratista / adjudicataria deberá atender las peticiones que le realice la Agencia en aplicación de su Sistema de Gestión de la Prevención de Riesgos Laborales.
- La empresa contratista / adjudicataria, estará obligada a realizar autoinspecciones de seguridad que deberá enviar semanalmente al responsable del contrato de la Agencia (estableciéndose como mínimo dos visitas por semana, pudiendo aumentar este número si el responsable del contrato lo estima conveniente, asimismo la Agencia se reserva el derecho a realizar cuantas visitas / inspecciones estime oportunas para velar por el cumplimiento de las medidas establecidas en el contrato. *(Este punto no será de aplicación en casos como puedan ser los suministros, servicios de consultoría, o los realizados en las instalaciones del proveedor, etc.)*
- Bajo ningún concepto se reducirán los niveles de seguridad y salud en aras de la producción. La seguridad y salud de los trabajadores es una parte integral del desarrollo de los trabajos.

12.2 Coordinación de actividades empresariales

- La Empresa contratista / adjudicatario deberá dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 24 de la Ley de PRL, en materia de Coordinación de Actividades Empresariales y al RD 171/2004 que lo desarrolla.
- Cuando en el centro de trabajo desarrollen actividades trabajadores de dos o más empresas, éstas deberán cooperar en la aplicación de la normativa sobre prevención de riesgos laborales y establecerán los medios de coordinación que sea necesarios en cuanto a la protección y prevención de riesgos laborales y la información sobre los mismos a sus respectivos trabajadores.
- Si el contratista / adjudicatario contratase con otros la realización de parte de este contrato deberá vigilar el cumplimiento por estos de la normativa de prevención de riesgos laborales.
- La Agencia dentro de su Sistema de Gestión de Prevención de Riesgos Laborales dispone de un procedimiento interno de Coordinación de Actividades Empresariales y en función de éste, analizará su papel e informará de las medidas que deba adoptar con los empresarios concurrentes.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 12 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Declaración responsable en materia de prevención de riesgos laborales

D/D^a, con D.N.I., en representación de la empresa con C.I.F., en calidad de y disponiendo de poder legal para actuar como representante de la empresa, declara responsablemente que:

1. La empresa cumple en materia de prevención con la normativa vigente.
2. La empresa cuenta con un modelo de organización de la prevención de riesgos laborales adoptado para el desarrollo de las actividades preventivas (especificar modelo de organización; constitución de Servicio de Prevención Propio, Ajeno, Mancomunado, etc)
3. Dispone de la evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
4. Todos los trabajadores de la citada empresa así como los de sus subcontratas y trabajadores autónomos que vayan a trabajar para la ejecución de este contrato;
 - Se encuentran afiliados y dados de alta en el Régimen General de la Seguridad Social, encontrándose la empresa al corriente en el pago de las cuotas empresariales de dichos trabajadores.
 - Disponen del correspondiente certificado de aptitud médica para su puesto trabajo a desarrollar en el centro de trabajo de La Agencia.
 - Han recibido información sobre los riesgos laborales y pautas de actuación en caso de emergencia del centro de trabajo en el que van a realizar su actividad.
 - Han recibido información de los riesgos y medidas de prevención inherentes a su puesto de trabajo.
 - Disponen de la formación teórico-práctica específica del puesto de trabajo que van a desarrollar.
 - Han recibido los EPIs (equipos de protección individual) correspondientes, conforme a lo previsto en el Documento Preventivo correspondiente (Plan de Seguridad y Salud, Evaluación de Riesgos, etc), y han sido formados para su correcto uso y mantenimiento.
 - En el caso de usar un equipo de trabajo, han recibido formación teórico-práctica para el manejo de dichos equipos y están autorizados por escrito para ello.

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 13 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



5. Los equipos de trabajo que se vayan a utilizar en la ejecución de este contrato, disponen de Marcado CE, Declaración de Conformidad o cumplen con las disposiciones mínimas de seguridad y salud para su utilización conforme a lo dispuesto en el Real Decreto 1215/97, se encuentran en perfecto estado, han pasado las revisiones correspondientes y disponen de manual de instrucciones en castellano.
6. La empresa dispone de Seguro de Responsabilidad Civil y la maquinaria o vehículos que circulen por carretera y estén matriculados cuentan con el seguro obligatorio, en vigor.

Asimismo se compromete a actualizar toda la información cuando se produzcan cambios en las actividades contratadas u otros cambios que puedan ser relevantes a efectos preventivos .

Ena.....de.....de.....

Fdo.:

CARMEN MORENO CASTRO		06/07/2026 10:29:20	PÁGINA: 14 / 17
VERIFICACIÓN	NJyGwQK0FCulwNL2lwpuB98oC1m01O	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Anexo. Listado de plantas.

Nº	TIPO	EMPRESA	INSTALACIÓN	UBICACIÓN	PROVINCIA
1	PCE PRYC VERTEDERO FORS	PREZERO ESPAÑA, S.A.U.	Planta de recuperación y compostaje de residuos urbanos y vertedero asociado de Albox	Albox	Almería
2	PCE PRYC VERTEDERO	PREZERO ESPAÑA, S.A.U.	Planta de clasificación y compostaje de Almería	Almería	Almería
3	PCE PRYC VERTEDERO FORS	CONSORCIO GEST. SERV. RECOGIDA Y TRATAMIENTO RSU PONIENTE ALMERIENSE (CRP)	Planta de tratamiento y compostaje de residuos urbanos de Gádor	Gádor	Almería
4	PCE	URBASER, S.A.U.	Centro de recepción y reciclaje del Puerto de Santa María	El Puerto de Santa María	Cádiz
5	PCE PRYC VERTEDERO	URBASER, S.A.U.	Complejo Medioambiental Sur de Europa	Los Barrios	Cádiz
6	PCE PRYC VERTEDERO	Empresa provincial de Residuos y Medio Ambiente, S.A. (EPREMASA)	Complejo Ambiental Montalbán	Montalbán de Córdoba	Córdoba
7	PRYC	Saneamientos de Córdoba	Complejo Medioambiental de	Córdoba	Córdoba



Nº	TIPO	EMPRESA	INSTALACIÓN	UBICACIÓN	PROVINCIA
	VERTEDERO FORS	ba, S.A. (SADECO)	Córdoba		
8	PRYC VERTEDERO FORS	FCC Medio Ambiente, S.A.U.	FCC Planta de R.S.U. Vélez de Ba- naudalla	Vélez de Benau- dalla	Granada
9	PCE PRYC VERTEDERO FORS	FCC Medio Ambiente, S.A.U.	FCC Planta de R.S.U. Alhendín	Alhendín	Granada
10	PCE	PREZERO ESPAÑA, S.A.U.	Planta de envases de Huelva	Huelva	Huelva
11	PCE	GIAHSA	Planta de Clasificación-valoriza- ción de envases de Trigueros	Trigueros	Huelva
12	PCE	RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A. (RESURJA)	Planta de selección y clasificación de envases de Ibro	Ibro	Jaén
13	PRYC VERTEDERO FORS	RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A. (RESURJA)	Complejo de tratamiento integral R.S.U. Guadiel	Linares	Jaén
14	PRYC VERTEDERO BIOMETANI- ZACIÓN	RESIDUOS URBANOS DE JAÉN, S.A. (RESURJA)	Centro de control y eliminación Sierra Sur	Jaén	Jaén
15	PCE PRYC VERTEDERO FORS	URBASER, S.A.U.	Complejo Medioambiental de la Costa del Sol	Casares	Málaga
16	PCE PRYC VERTEDERO FORS	LIMPIEZA DE MÁLAGA, S.A.M. (LIMASAM)	Complejo Medioambiental Los Ruices	Málaga	Málaga
17	PCE	UTE RSU MÁLAGA	Centro Ambiental de Valsequillo	Antequera	Málaga



Nº	TIPO	EMPRESA	INSTALACIÓN	UBICACIÓN	PROVINCIA
	PRYC VERTEDERO FORS	UTE ENVASES LIGEROS MÁLAGA Consortio provincial para la gestión de R.S.U. de Málaga			
18	PCE PRYC VERTEDERO FORS	Abonos Orgánicos de Se- villa, S.A. (ABORGASE)	Complejo Medioambiental Montemarta-Cónica	Alcalá de Guadaí- ra	Sevilla
19	PCE PRYC VERTEDERO	PREZERO GESTIÓN DE RESIDUOS, S.A.	Complejo Medioambiental La Vega	Alcalá del Río	Sevilla
20	PCE PRYC VERTEDERO	CONSORCIO MEDIOAM- BIENTAL ESTEPA-SIERRA SUR-EL PEÑÓN	Complejo Medioambiental Mata- grande	Estepa	Sevilla
21	PCE PRYC VERTEDERO	URBASER, S.A.U.	Complejo Medioambiental Cam- piña 2000	Marchena	Sevilla

PCE: Planta de clasificación de envases

PRYC: Planta de recuperación y clasificación

FORS: Fracción orgánica recogida selectivamente